



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 281 (7 de Octubre de 2015)

Por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016" Página 1 de 4

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41o. Literal d), Ley 1530 de 2012 - Artículo 54 del Decreto 1949 de 2012- ley 1744 2012 - Artículo 2.2.4.1.2.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del sistema

Que el Decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones" en el artículo 59, dispone: "En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

En los mismos términos, los órganos del Sistema General de Regalías y las entidades que reciban recursos de funcionamiento del Sistema o sean designadas como ejecutoras de proyectos, podrán adquirir compromisos contra la totalidad de recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para los proyectos de inversión, para lo cual se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el órgano o la entidad correspondiente, que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 281 (7 de Octubre de 2015)

Por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016" Página 2 de 4

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2013- 2015 del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es la Pertinencia Social, entendida de como el grado correspondencia que debe existir entre Los objetivos y el desarrollo de la Institución con las necesidades y potencialidades de su entorno y ámbito de influencia.

Que dentro de dichos objetivos se ha desarrollado se ha establecido como mínimo desarrollar dos (02) proyectos nuevos con gran impacto social y dinamizar el trabajo con las entidades territoriales (departamentos y municipios).

Que consecuentes con el objetivo enunciado se presentó ante la Gobernación del Valle del Cauca, el Proyecto Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. Ente Territorial que a su vez consideró pertinente dicho proyecto y presentarlo para su realización por medio del Sistema General de Regalías.

Que durante la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Pacífico del 11 de junio de 2015 se aprobó la priorización de las iniciativas de proyectos que conformarán el presupuesto indicativo para la vigencia bienal 2015 – 2016.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 11 de junio de 2015 OCAD- Región Pacífico se aprobó el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011 y se designó al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", como entidad pública ejecutora del Proyecto.

Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 281 (7 de Octubre de 2015)

Por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016" Página 3 de 4

Que para el manejo de los recursos el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011 se creó la Cuenta de Ahorros "INTENALCO PROYECTO LGTBI.SISTEMA GENERAL DE REGALIAS "No. No. 220-582-19945-2, del Banco Popular, la cual genera rendimientos financieros y está exenta del gravamen a Movimientos financieros GMF y son recursos que gozan de inembargabilidad.

Que el Artículo 41° del Estatuto General, Literal d) establece como una de las funciones del Rector: "ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto".

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015-2016, en el marco del régimen presupuestal de este Sistema.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: incorporar un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016 la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.230.000.000.00).

INCORPORAR INGRESOS AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2015-2016

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2453	INGRESOS	
	Recursos Fondos: Recursos recibidos en administración.	\$1.230.000000
	Total Adición Presupuesto de Ingresos Sistema	\$1.230.000000
	General de Regalías	

ARTICULO SEGUNDO: distribuirlos recursos que se incorporar en un capítulo independiente al Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.230.000.000.00), de la siguiente manera:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 281 (7 de Octubre de 2015)

Por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016" Página 4 de 4

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2453	GASTOS: Recursos recibidos en administración	
		\$1.230.000.000
	Total Adición Presupuesto de Gastos Sistema	\$1.230.000.000
	General de Regalías	

ARTICULO TERCERO: La Vicerrectoría Administrativa y Financiera efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución particular.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRÍZALES ARANA
Rector

Copia: Secretaría General – Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González